

1

306) 4p3

21586p3-

James
Udop

15:2

Haz de
Cribam

1250p

fisco de
Arce

1068p

de las. haciendas que poseya el licenciado
Francisco de Arce. En Naubamba. En primer
Entre ellos presentase a los que sobran el
Señor Comisario. Doctor Don Lorenzo Ordóñez
de Villaguiran de la parte del Sr. metido a Gomez
de la orden de la merced que los da a los
de Francisco de Arce. En el Licenciado
de todo ello enmienda. Carta que se ha. En
forma. Declaracion que no que darne
saga ninguno. Metido a los. En el Fletes
tiempo de la entrega se lea de pagar de fletes. Si por
cada uno
arracon de auno. Deales por cada ciento conmas. Q
Punt de auno. Deales de auno de auno. 20 N del
fletam.
papel sellado y a la misma paga. En el
plimiento de lo que se debe a los superrona
y renes. Dando y por haber. En el
de a la justicia. En el de a la justicia
de todas y quales que sean. En el
a la justicia. En el de a la justicia
de cada una de ellas. En el de a la justicia
En el de a la justicia. En el de a la justicia
que dice que el actor. En el de a la justicia
para que a ello se compare. En el de a la justicia

2

三

Do de Velaar

3062463

1105262

3164862

N^o 1 = Cusco = al de Velar

Etiam de 3306143 3306143

Abile de Cuman = qui remitto El Comend.

de Cusco en el Saque de Sumo de 1664 sum

tan la Santa de Cusco de 2^o de Cusco

a = Toca = 3306143

de Cusco = 3306143 = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

de Cusco = 3306143

2